



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
04/11/2022



Ayuntamiento
Cartagena



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y DEL RESULTADO NEGATIVO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS EJERCICIO 2021. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, PARA ATENER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO, DE LA ASESORÍA

Pleno sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022.

1/4



FIRMADO POR

(Vº Bº) NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
07/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXAE MWCH QPQE 3MK7

4º CERTIF. DICTAMEN MODIF. DEL PRESUPUESTO - SEFYCU 2384440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
04/11/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
07/11/2022

JURÍDICA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y DEL RESULTADO NEGATIVO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS EJERCICIO 2021.

En este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria se ha recibido solicitudes de:

- Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, solicitando una modificación de créditos, con el fin de atender los gastos derivados de la Programación y dinamización del comercio, por medio de la participación y organización de eventos, ferias y mercadillos en el último trimestre del año.
- Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, solicitando una modificación de créditos, con el fin de atender los gastos derivados de la asesoría jurídica que realiza la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena.
- Concejal Delegada de Turismo, adjuntando el resultado negativo del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas Ejercicio 2021.

Comprobado que se ha ejecutado aval por importe de 220.000 euros, en virtud de Decreto de Tesorería de fecha 21/06/2022, e ingresado su importe, contabilizado en documento contable INP 2022.3.0002221.000 de fecha 20/07/2022. Y según se manifiesta en el escrito de remisión que el aval ejecutado tiene la consideración de penalización por incumplimiento de convenio, no estando destinado a una finalidad concreta, procede aplicar dicha cantidad a suplementar la partida presupuestaria de intereses para hacer frente al pago de la cantidad requerida por Decreto del TSJ y demás cantidades que en concepto de intereses le pudieran corresponder a este Ayuntamiento. Para lo que se acompaña copia del convenio, del decreto de ejecución del aval, informe del Tesorero Municipal, del documento contable del ingreso no presupuestario y estado de ejecución actual del concepto de ingresos y futuro.

Las modificaciones consisten en:

1.- Transferir crédito entre partidas de distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, para lo que se adjunta al expediente los documentos contables de retención de crédito para transferencias (RC 2022.2.0018042.000, 2022.2.0019480.000, 2022.2.0019990.000, 2022.2.0019991.000 y 2022.2.0019992.000).

2.- concesión de suplemento de crédito en el presupuesto en vigor de 2022 financiado con ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de la misma norma, tengo a bien proponer la siguiente modificación del

Pleno sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXAE MWCH QPQE 3MK7

4º CERTIF. DICTAMEN MODIF. DEL PRESUPUESTO - SEFYCU 2384440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
04/11/2022

presupuesto de 2022, por el procedimiento de transferencia de créditos:

Aplicación presupuestaria que cede crédito:

2022-03003-3114-2269999	Otros gastos diversos	33.000,00 €
2022-03003-3113-48211	Asociaciones y colectivos	30.000,00 €
2022-03003-3113-48218	Otras transferencias	10.000,00 €
2022-09001-3233-2279945	Comedor Escuelas Infantiles	57.489,50 €
TOTAL		130.489,50 €

Aplicación presupuestaria que recibe crédito:

2022-03002-4314-2269922	Programación y dinamización del comercio	33.000,00 €
2022-03004-4930-2269999	Otros gastos diversos	15.000,00 €
2022-03001-4320-46703	Consortio Cartagena Puerto de Culturas	82.489,50 €
TOTAL		130.489,50 €

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer:

La siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

Suplemento de crédito:

2022-03001-4320-46703	Consortio Cartagena Puerto de Culturas	220.000,00 €
-----------------------	--	--------------

Financiación:

2022-39902	Indeterminados	220.000,00 €
------------	----------------	---------------------

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de octubre 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox y Podemos IUUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Pleno sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022.

3/4



FIRMADO POR

(Vº Bº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
07/11/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXAE MWCH QPQE 3MK7

4º CERTIF. DICTAMEN MODIF. DEL PRESUPUESTO - SEFYCU 2384440La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
04/11/2022

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos-IUV- EQUO) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y VOX).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(Vº Bº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
07/11/2022

Pleno sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXAE MWCH QPQE 3MK7

4º CERTIF. DICTAMEN MODIF. DEL PRESUPUESTO - SEFYCU 2384440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4